



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 234-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 28 NOV. 2018

VISTO: El Memorando N° 221-2018-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 20 de noviembre de 2018, de la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado a quien ejerce el cargo de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de la IDE-i PECH;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una unidad ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremos 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 211-2018-GRLL-GOB/PECH de fecha 26.10.2018, se resolvió en el artículo segundo, conformar el Comité Coordinador Permanente de la IDE-i PECH, indicando que estaba integrado, entre otros servidores, por el Asesor de la Gerencia, quien ejercería el cargo de la Secretaría Técnica;

Que, mediante el documento de Visto, se precisa que la Secretaría Técnica del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i PECH recae en el puesto funcional de Asesor I de la Gerencia;

Que, en este sentido, resulta necesario emitir la resolución que aclare el referido extremo de la conformación del Comité Coordinador Permanente mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y en uso de las facultades delegadas en el marco de Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aclarar la Resolución Gerencial N°211-2018-GRLL-GOB/PECH, en los extremos referidos a la designación del Asesor de Gerencia quien ejerce el cargo de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i PECH; precisándose que quien ejerce tal cargo es el Asesor I de la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; manteniéndose vigente los demás extremos de la citada Resolución.



SEGUNDO.- Notificar a los integrantes del Comité Coordinador Permanente de la IDE-i PECH, la presente Resolución.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC <http://www.chavimochic.gob.pe> y notificar al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
GERENTE



Sisgado Doc. N° 4811374
Exp. N° 03947131